

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral N° 0132 /2019-INIA-OA

Lima, 26 AGO. 2019

## VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0033-2019-INIA-OA/URH de fecha 22 de abril de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0020-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 22 de mayo de 2019, el ex servidor **JORGE VICENTE MEDINA LOAYZA**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa - Puno, a partir del 01 de enero de 1993 al 23 de abril de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000303 de fecha 14 de agosto de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Estación Experimental Agraria Illpa - Puno, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0033-2019-INIA-OA/URH de fecha 22 de abril de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **JORGE VICENTE MEDINA LOAYZA**, en el Cargo de Especialista en Recursos Humanos, Plaza N° 327, Nivel P-4, Unidad de Investigación Agraria, de la Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa - Puno, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 1993 hasta el 23 de abril de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0020-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 89,905.06 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cinco con 06/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veintiséis (26) Años, Un (01) Mes y Veintiún (21) Días, la cantidad de S/ 80,453.87 (Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 87/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa S.A. por el importe de S/ 13,650.00 (Trece Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 66,803.87 (Sesenta y Seis Mil Ochocientos Tres con 87/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 19,428.69 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Veintiocho con 69/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2019, la suma de S/ 1,224.17 (Un Mil Doscientos Veinticuatro con 17/100 Soles), y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 2,448.33 (Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 33/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000303 de fecha 13 de agosto de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa- Puno, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 89,905.06 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cinco con 06/100 Soles) a favor del ex servidor **JORGE VICENTE MEDINA LOAYZA**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la suma de S/ 110.18 (Ciento Diez con 18/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Reconocer** los beneficios sociales, a favor del ex servidor **JORGE VICENTE MEDINA LOAYZA**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa- Puno, por la suma de S/ 89,905.06 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cinco con 06/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

<b>Período Laborado:</b> Del 01/01/1993 al 23/04/2019, Plaza N° 327, Nivel P-4	<b>Tiempo de Servicios:</b> 26 Años, 01 Mes y 21 Días	
<b>Cargo:</b> Especialista en Recursos Genéticos	<b>Régimen Laboral:</b> Decreto Legislativo N° 728	
<b>CAP aprobado:</b> Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	<b>Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral:</b> 24.04.2019	
<b>Documento de Término Vínculo Laboral:</b> Resolución Administrativa N° 0033-2019-INIA-OA/URH, de fecha 22 de abril 2019	<b>Vacaciones Truncas 2019:</b> 09 Días <b>Régimen de Pensiones:</b> Ley N° 25897 – AFP PRO FUTURO	
<b>Órgano / Dependencia:</b> Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa – Puno		
<b>LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS</b>	<b>MONEDA</b>	<b>IMPORTES</b>
<b>Concepto Indemnizatorios</b>		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	80,453.87
- C.T.S. Depositado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A.	S/	(13,650.00)
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>66,803.87</b>
+ Carga Financieras	S/	19,428.69
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>86,232.56</b>
<b>Conceptos Remunerativos</b>		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	1,224.17
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>1,224.17</b>
Remuneración Gratificación I Semestre 2019	S/	2,448.33
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>2,448.33</b>
<b>Total a Pagar</b>	<b>S/</b>	<b>89,905.06</b>



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# Resolución Directoral N° 0132 /2019-INIA-OA

-3-

**ARTICULO 2°.-** La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **JORGE VICENTE MEDINA LOAYZA**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
<b>2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>		
<b>2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS</b>	S/	<b>86,232.56</b>
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/ 66,803.87	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/ 19,428.69	
<b>2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>	S/	<b>1,224.17</b>
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019	S/ 1,224.17	
<b>2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES</b>	S/	<b>2,448.33</b>
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5 <sup>ta</sup> Categoría	S/ 2,448.33	
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 014:</b>		
<b>EEA ILLPA – PUNO</b>	S/ 89,905.06	<b>89,905.06</b>

**ARTÍCULO 3°.-** La Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa – Puno, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 110.18, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1993 al 23 de abril de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **JORGE VICENTE MEDINA LOAYZA**.



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**ARTICULO 4°.-** La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **JORGE VICENTE MEDINA LOAYZA** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES Y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa - Puno**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Toía  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

27 AGO 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J. N° 019-2017-INIA